

PL/11303/EXP/ES/2015	CLAVE: P-CP-01
FECHA DE EMISIÓN:	01/08/2018
REVISIÓN: 0	01/08/2018
PRÓXIMA REVISIÓN	01/08/2023

X. CONTROL DE ACTIVIDADES Y DE PROCESOS

PROCEDIMIENTO ESPECIFICO

ADMINISTRACIÓN DE CAMBIOS DE PERSONAL

REVISADO POR:

APROBADO POR:

LIC. MYRIAM ROMERO LÓPEZ REPRESENTANTE TÉCNICO LIC. JAIME ERNESTO MUNGUÍA MARTÍNEZ MÁXIMA AUTORIDAD

FS-01 Rev.0, 01/08/2018 Pág. 1 de 7



PL/11303/EXP/ES/2015	CLAVE: P-CP-01
FECHA DE EMISIÓN:	01/08/2018
REVISIÓN: 0	01/08/2018
PROXIMA REVISIÓN	01/08/2023

X. CONTROL DE ACTIVIDADES Y DE PROCESOS

ADMINISTRACIÓN DE CAMBIOS DE PERSONAL

Contenido

1.	Obj	jetivo	3
2.	Alc	cance.	3
3.	Res	sponsabilidad	3
	3.1	De la Dirección	
,	3.2	Del Encargado de la Estación de servicio	3
4.	Def	finiciones	3
5.	Des	sarrollo	5
;	5.1	Personal involucrado en los Aspectos ambientales y Riesgos asociados al proceso	5
;	5.2	Selección de personal	5
	5.2.	.1 Cobertura de personal	5
	5.2.	2.2 Evaluación del Personal sustituto.	6
;	5.3	Personal de nuevo ingreso.	6
	5.3.	.1 Inducción	6
	5.3.	3.2 Capacitación y entrenamiento	6
;	5.4	Reintegración por ausencia prolongada.	7
6.	Reg	gistros	7
7.	Ref	ferencias	7
8	Cor	ntrol de cambios	7



PL/11303/EXP/ES/2015	CLAVE: P-CP-01
FECHA DE EMISIÓN:	01/08/2018
REVISIÓN: 0	01/08/2018
PROXIMA REVISIÓN	01/08/2023

X. CONTROL DE ACTIVIDADES Y DE PROCESOS

ADMINISTRACIÓN DE CAMBIOS DE PERSONAL

1. Objetivo

Establecer los criterios y lineamientos para realizar la administración de cambios de personal para garantizar que se mantengan los niveles de conocimiento técnico, habilidades y experiencia obligatorios del personal, con el propósito de identificar y controlar oportunamente los riesgos asociados que se puedan introducir al realizar este tipo de cambios y que puedan ser causa de incidentes, para no afectar la operación, el mantenimiento, la seguridad y al medio ambiente.

2. Alcance.

- 2.1 El presente procedimiento establece los criterios para realizar la administración de cambios de personal en la Estación de Servicio, para asegurar la competencia del personal en los siguientes casos:
 - a. Personal de nuevo ingreso.
 - b. Cobertura temporal por ausencia (vacaciones, incapacidad).
 - c. Cobertura definitiva
 - d. Reintegración después de una ausencia prolongada.

3. Responsabilidad.

3.1 De la Dirección

- a. Asignar recursos para la capacitación.
- b. Seleccionar al personal para cobertura del Encargado de la Estación de Servicio.
- c. Autorizar la capacitación del personal de nuevo ingreso.

3.2 Del Encargado de la Estación de servicio

- a. Realizar a detección de necesidades de capacitación.
- b. Apoyar en la definición de los perfiles de puesto del personal.
- c. Supervisar el cumplimiento del programa de capacitación del personal.
- d. Realizar evaluaciones del personal de la estación de servicio.
- e. Supervisar los cambios de personal.
- f. Resguardar los expedientes del entrenamiento y los resultados de las pruebas aplicadas al personal, propio y contratado, para evaluar su competencia, conforme a lo indicado en el procedimiento Competencia del Personal, capacitación y Entrenamiento, P-SA-06.

4. Definiciones

- **4.1 Aspecto Ambiental:** elemento de las actividades, productos o servicios de una organización que puede interactuar con el medio ambiente.
- **4.2 Conocimiento técnico:** conjunto de conocimientos que un trabajador ha adquirido por aprendizaje, por la práctica y por la experiencia laboral en la ejecución de determinadas tareas.
- **4.3 Cambio de personal:** es la sustitución temporal o permanente de un trabajador que tiene asignadas actividades y/o funciones críticas, lo que implica la aplicación de lineamientos

FS-01 Rev.0, 01/08/2018 Pág. 3 de 7



PL/11303/EXP/ES/2015	CLAVE: P-CP-01
FECHA DE EMISIÓN:	01/08/2018
REVISIÓN: 0	01/08/2018
PROXIMA REVISIÓN	01/08/2023

X. CONTROL DE ACTIVIDADES Y DE PROCESOS

ADMINISTRACIÓN DE CAMBIOS DE PERSONAL

sistemáticamente para mantener personal con experiencia y conocimiento actualizado en la tecnología de los procesos de operación, mantenimiento, aspectos ambientales y la seguridad, a fin de proporcionar una base sólida para todas las decisiones que puedan afectar la seguridad de los procesos.

- 4.4 Cambio de Tecnología: son los cambios realizados a la tecnología de proceso documentada y aprobada, incluye: cambios en los riesgos de los materiales, así como cambios en las bases de diseño del equipo, a las bases de diseño del proceso, especificaciones de las condiciones operativas y los sistemas de monitoreo y control del proceso.
- **4.5 Cambio temporal:** sustitución temporal de un trabajador de base por otro en su ausencia, para realizar las labores asignadas.
- **4.6 Competencia:** conjunto de destrezas habilidades, conocimientos y características conductuales que, correctamente combinadas frente a una situación de trabajo, predicen un desempeño superior, es una capacidad real y demostrada por el trabajador.
- **4.7 Entrenamiento:** Procedimiento que se establece para que el individuo obtenga los conocimientos, las habilidades y las capacidades específicas del puesto que va a desempeñar. El entrenamiento debe considerar los riesgos, peligros y aspectos ambientales que tendrán las actividades a desarrollar.
- **4.8 Experiencia:** conjunto de conocimientos que un trabajador ha adquirido a partir de realizar alguna actividad laboral en un transcurso de tiempo determinado, que le permite conocer y manejar las desviaciones al proceso.
- **4.9 Factor de Riesgo:** es la característica o circunstancia detectable en el individuo, que se sabe asociada con un aumento en la probabilidad de padecer, desarrollar o estar especialmente expuesto a que ocurra una lesión o enfermedad.
- **4.10 Funciones Críticas:** son aquellas en las que un error humano puede resultar en algún incidente y/o accidente. Son funciones que requieren que las personas que las desempeñan tengan un nivel mínimo de experiencia, conocimientos y habilidades.
- **4.11 Habilidad:** Capacidad que tiene un trabajador para ejecutar una tarea sin dificultad.
- **4.12 Inducción**: Procedimiento inicial por medio del cual se proporciona al personal la información básica acerca del proyecto que le permita integrarse rápidamente a su lugar de trabajo.
- 4.13 Perfil del trabajador: son aquellas características personales (anatómicas, fisiológicas, psicológicas y sociales), de formación (escolaridad, conocimientos, experiencia y habilidades) así como el estado general de salud del trabajador, en relación con la rama de actividad a desempeñar.
- **4.14 Puesto:** conjunto de labores, responsabilidades y condiciones de trabajo, definidas y de carácter impersonal, que ocupa un lugar en una estructura administrativa.
- **4.15 Puesto Crítico**: son aquellos puestos en los que se realizan funciones críticas, y que por un error humano puede resultar algún incidente y/o accidente en las instalaciones de la Estación de Servicio, su efectivo cumplimiento garantiza la seguridad de estas, la preservación del medio ambiente y la integridad de los empleados.

FS-01 Rev.0, 01/08/2018 Pág. 4 de 7



PL/11303/EXP/ES/2015	CLAVE: P-CP-01
FECHA DE EMISIÓN:	01/08/2018
REVISIÓN: 0	01/08/2018
PROXIMA REVISIÓN	01/08/2023

X. CONTROL DE ACTIVIDADES Y DE PROCESOS

ADMINISTRACIÓN DE CAMBIOS DE PERSONAL

4.16 Requisitos del puesto: características anatómicas, fisiológicas y psicológicas, así como las del entorno laboral y las responsabilidades involucradas en la realización de las actividades propias del puesto de trabajo.

5. Desarrollo.

5.1 Personal involucrado en los Aspectos ambientales y Riesgos asociados al proceso.

El personal que realiza funciones críticas es debidamente seleccionado para garantizar su competencia, por lo tanto, el personal sustituto cumple con el perfil y nivel de conocimientos que exige el puesto de trabajo, para evitar desviaciones en la aplicación de los procedimientos de operación mantenimiento y seguridad, en las actividades asignadas. Las categorías del personal que realiza funciones críticas y que está involucrado con los riesgos asociados a la operación, el mantenimiento, la seguridad y los aspectos ambientales en la ejecución de actividades en cada una de las etapas de recepción, almacenamiento y despacho de producto de la estación de servicio son los siguientes.

- Encargado de la estación de Servicio.
- Despachador

5.2 Selección de personal

5.2.1 Cobertura de personal.

La cobertura del personal por ausencia se lleva a cabo con personal propio de la estación de servicio, o personal externo, invariablemente cumple con lo que señala el procedimiento Competencia del personal, Capacitación y Entrenamiento P-SA-06.

5.2.1.1 Selección del encargado de la Estación de servicio

En virtud de que el encargado es responsable de la estación de servicio, éste cuenta con los conocimientos y experiencia en materia de operación, seguridad, mantenimiento y protección ambiental, independientemente de la capacitación y entrenamiento que reciba por parte de la estación de servicio, conforme a la descripción del perfil del puesto FS-14, determinado mediante el procedimiento Competencia del Personal, Capacitación y Entrenamiento P-SA-06, en el entendido de que el candidato a sustituir la ausencia del titular será determinado por la Máxima autoridad de la estación de servicio.

El candidato o candidatos propuestos para a sustituir al encargado de la estación de servicio presentan Curriculum vitae para demostrar sus conocimientos y experiencia y presentar una entrevista con la Máxima autoridad de la estación de servicio, para que valore sus aptitudes y coteje contra los requerimientos del perfil del puesto de trabajo y determine la procedencia de su aceptación para recibir la capacitación y entrenamiento y posterior evaluación para determinar quien realiza la sustitución temporal o definitiva del titular del puesto.

FS-01 Rev.0, 01/08/2018 Pág. 5 de 7



PL/11303/EXP/ES/2015	CLAVE: P-CP-01
FECHA DE EMISIÓN:	01/08/2018
REVISIÓN: 0	01/08/2018
PROXIMA REVISIÓN	01/08/2023

X. CONTROL DE ACTIVIDADES Y DE PROCESOS

ADMINISTRACIÓN DE CAMBIOS DE PERSONAL

5.2.1.2 Cobertura de los Despachadores de producto.

Los despachadores de producto a vehículos son los que están directamente ligados a la operación, por lo tanto, son los responsables de la aplicación de los procedimientos operativos y planes de respuesta a emergencia, su cobertura está supeditada a la valoración que realice el encargado de la estación de servicio, conforme a los requisitos especificados en el perfil del puesto (FS-14), determinado mediante el procedimiento P-SA-06, Competencia del Personal, Capacitación y Entrenamiento.

Los candidatos presentan una entrevista con el Encargado de la estación de servicio para que evalúe sus habilidades, conocimientos y seleccione la mejor opción para realizar la cobertura del personal y autorizar su capacitación y entrenamiento, para posteriormente realizar una evaluación y determinar al candidato que obtenga la mejor calificación.

5.2.2 Evaluación del Personal sustituto.

La cobertura temporal o definitiva de un Encargado de la estación de servicio y Despachador de producto a vehículos, se requiere la aplicación de una evaluación Teórico- Práctica, por parte del candidato propuesto, cuya calificación mínima aprobatoria será de 8 mínimo, para asegurar su competencia.

5.3 Personal de nuevo ingreso.

5.3.1 Inducción.

El personal de nuevo ingreso una vez que ha cumplido con los requisitos contractuales para ser trabajador de la Estación de Servicio requiere pasar por un proceso de inducción antes de incorporarse al puesto de trabajo al que está aspirando, para lo cual es capacitado en los siguientes temas:

- a. La política del SASISOPA de la estación de servicio.
- b. Los Objetivos y metas.
- c. Estructura, funciones y responsabilidades.
- d. Inducción a las instalaciones de la Estación de Servicio.
- e. Aspectos ambientales.
- f. Riesgos potenciales
- g. Reglas generales de trabajo.
- h. Reglas de Seguridad de la instalación.
- La organización de la estación de servicio.
- j. El proceso operativo de la estación de servicio.
- k. Las características de los productos se manejan (Hojas HDSS).

5.3.2 Capacitación y entrenamiento.

En seguimiento de la fase de inducción, el personal de nuevo ingreso se le asigna una etapa de capacitación y entrenamiento en el área de trabajo, en el puesto de despachado, para que conozca y aprenda los procedimientos aplicables en el área y posteriormente una etapa de entrenamiento ejecutando las actividades propias de la

FS-01 Rev.0, 01/08/2018 Pág. 6 de 7



PL/11303/EXP/ES/2015	CLAVE: P-CP-01
FECHA DE EMISIÓN:	01/08/2018
REVISIÓN: 0	01/08/2018
PROXIMA REVISIÓN	01/08/2023

X. CONTROL DE ACTIVIDADES Y DE PROCESOS

ADMINISTRACIÓN DE CAMBIOS DE PERSONAL

categoría bajo la observación de su jefe inmediato y finalmente se le aplica una evaluación teórica y práctica para asegurar su competencia.

5.4 Reintegración por ausencia prolongada.

El Encargado de la estación de servicio determina de acuerdo con el tiempo de ausencia y de las habilidades y tiempo de experiencia del trabajador ausente, si se requiere o no una recapacitación, para mantener su competencia, salvo que durante el tiempo que el trabajador estuvo ausente haya ocurrido alguna revisión de los procedimientos aplicables a sus actividades, algún cambio de tecnología o de normatividad.

6. Registros

- 6.1 FS-14, Perfil del puesto de Trabajo.
- **6.2** Evaluaciones de capacitación de los trabajadores.

7. Referencias

- **7.1** P-SA-01, Política.
- **7.2** P-SA-02, Identificación de peligros y aspectos ambientales, evaluación de riesgos y de impactos ambientales.
- **7.3** P-SA-04, Objetivos metas e indicadores.
- 7.4 P-SA-06, Competencia del personal, capacitación y entrenamiento.
- **7.5** P-SA-08, Control de documentos y registros.
- **7.6** P-SA-10, Control de actividades y de procesos.
- **7.7** P-SA-13, Preparación y respuesta a emergencias.
- **7.8** P-RE-01, Planes de Respuesta a emergencias.
- 7.9 Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades de Expendio al Público de Gas Natural, Distribución y Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo y de Petrolíferos.

8. Control de cambios.

No de Revisión.	de	Concepto o parte del documento que ha sido modificado sobre la anterior revisión.

FS-01 Rev.0, 01/08/2018 Pág. 7 de 7